

Asunción, 15 de junio de 2021

**NOTA PR N° 457 /2021**

**Señor  
Alejandro Aguilera, Intendente  
Municipalidad de Villarrica  
General Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, Villarrica  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Resolución Directorio N° 1.799/2020 "Por la cual se designan a los Municipios como beneficiarios de los compromisos sociales dispuestos en el numeral 324 del pliego de bases y condiciones de la Licitación N° 01/2017 "Banda ancha móvil" para el otorgamiento de la licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil celular y acceso a internet y de transmisión de datos en la banda de frecuencias de 700 MHz mediante subasta simultánea ascendente y las obligaciones para su operación y explotación".

Al respecto, la citada resolución ha designado como beneficiaria a la Municipalidad de Villarrica y ha autorizado la instalación y puesta en funcionamiento de un telecentro en dicha institución, materializándose el hecho mediante la firma de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el Municipio a su digno cargo.

Asimismo, atendiendo a la comunicación remitida por la operadora encargada del montaje del telecentro, realizada en fecha 20 de mayo del corriente año, Núcleo S.A. manifiesta la falta de instalación del lavamanos correspondiente y con el riesgo sanitario que ello implica, consideramos conveniente solicitar la implementación de las acciones requeridas para concretar la instalación del mismo en cumplimiento del protocolo sanitario y conforme a lo establecido en la cláusula segunda del convenio de referencia, en donde una de las obligaciones del Municipio de Villarrica es la de establecer un protocolo de higiene y funcionamiento para el telecentro ante la pandemia de COVID-19, quedando a su cargo la provisión de los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del Protocolo; como ser lavamanos, papel secante, jabón y alcohol en gel.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
Presidente del Directorio  
Nota PR N° 457 /2021

A1122943

